



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01061-00

En atención al Oficio² No. 1337 / 2021 del 6 de julio de 2021 del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C. radicado a través de correo electrónico el 30 de agosto de 2021, por medio del cual pone en conocimiento la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Enerieth Clarena Pardo Ramírez**, quien es demandada en el presente proceso, el Juzgado **Dispone**:

1. REMITIR al **Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.** el proceso de la referencia, para que haga parte del proceso del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Enerieth Clarena Pardo Ramírez** con No. de radicación 110014003022**20210054800**. **Secretaría ofíciense y déjense** las constancias de rigor.

2. Por secretaría déjese a disposición del **Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.** las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90a4da534898551605a444b405041fc86f685088aa7985e8eef78d1ed4cacb5

Documento generado en 22/10/2021 04:35:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 059 de 25 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 003OficioNo.1337AperturaLiquidacion.